



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "*

*Buenos Aires, 27 de Noviembre de 2019*

RES. PRESIDENCIA N° 1099/2019

VISTO:

La nota de la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, la Res. Pres. 189/18, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Iris Carmen Rodríguez, Secretaria Administrativa en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 189/18.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada Funcionaria, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 21 de junio de 2017 al 06 de julio de 2017 y desde el día 23 de noviembre de 2017 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Lic. Rodríguez, presentó constancia de controles de ausentismo del médico laboral, certificados médicos y se le ha realizado una junta médica, en donde se le concede el alta médica, con jornada reducida de 04 (cuatro) horas diarias y nuevos controles.

Que con fecha 11 de noviembre de 2019, la Lic. Rodríguez fue notificada del resultado de la junta médica efectuada.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 189/18, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 189/18, hasta el día 11 de noviembre de 2019 inclusive, a la Lic. Iris Carmen Rodríguez, Secretaria Administrativa en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia.



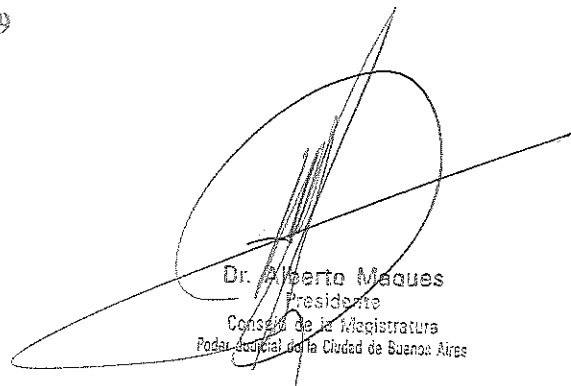
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "*

Art. 2º: Otorgar la reducción horaria, con jornada laboral de cuatro (04) horas diarias, conforme lo establece el certificado del médico laboral, y hasta la obtención del alta médica definitiva de la carga horaria reglamentaria, continuando con los controles médicos periódicos.

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Lic. Iris Carmen Rodríguez y al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. RES. N° 1099 /2019



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires